MDS/SG N.° 1011/2026

Fernando de la Mora, octubre de 2026

Señor
Carlos Echeverría, Intendente
Municipalidad de Luque
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1767/2009.

En ese contexto, se solicita la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones hasta el año 2026 del inmueble individualizado como **Finca N.° 18.725 y Padrón N.° 15.661, del Territorio Social "Independencia II"**, de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.° 125/1991, que reza: *"Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito…"*, asimismo, como lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley N.º 7609/2025, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa social que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza
MINISTRO

lb/fz

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
MESA DE ENTRADA
Exp. 9159 - 2026
Fecha 14 OCT 2026 Hora 9:15
Destino:
Firma:
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO.

Avenida Mariscal López y Coronel Pampliega
Fernando de la Mora, Paraguay

Teléfono: (+595 21) 729 5100
www.mds.gov.py